


 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL <b>Rudesindo Soto</b>
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 3 3 1  
 ( 3 1 DIC 2021 )

**"Por Medio Del Cual Se Adoptan Las  
 Políticas De Gestión Y Desempeño Y  
 Las 17 Políticas Del MIPG Para Ese  
 Hospital Mental Rudesindo Soto Y Se Dictan  
 Otras Disposiciones"**

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	Comunicación Externa	

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO,  
EN USO DE SUS FACULTADES ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES**

**CONSIDERANDO**



Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1499 de 2017, establece que está conformado por las políticas, normas, recursos e información, necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el Decreto mencionado consagra que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Que el Decreto 1499 de 2017, igualmente, define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	

Que el Decreto citado establece que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades; que el Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuya estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control.



Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 269 dispone que la Administración Pública tendrá un Control Interno responsable de diseñar y aplicar los métodos y procedimientos de control de conformidad con la Ley.

Que el Decreto número 2145 de 1999 dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 648 de 2017, se modifica el Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, y se establece el Sistema Institucional de Control Interno, el cual se integra por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

Que el Decreto 648 de 2017, consagra que las entidades públicas deben crear un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que funcionará como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, para evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento, revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar, entre otras funciones.

Que el Decreto 648 de 2017, establece que las entidades podrán crear unos Subcomités de Coordinación del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta la estructura de la entidad, los cuales reportarán al Comité de Coordinación del

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	Comunicación Externa	

Sistema de Control Interno, tendrán su propio reglamento y funciones y objetivos similares a los señalados para los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Que en el numeral 32 del artículo 6° del Decreto 4048 de 2008, se establece que el Director General, tendrá la facultad de crear Comités para orientar, asesorar, definir y decidir entre otros aspectos, criterios de carácter técnico para el debido ejercicio de funciones administrativas, así como señalar sus integrantes y funciones; y teniendo en cuenta la estructura de la entidad, es necesario crear unos Comités Operacionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que cumplan las funciones relacionadas con la Gestión y Desempeño Institucional y con la Coordinación del Sistema de Control Interno, a Nivel Local.



Que es necesario adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017, reglamentar las disposiciones consagradas en el Decreto 648 de 2017 relativas al Sistema Institucional de Control Interno y crear los Comités Operacionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Hospital Mental Rudesindo Soto.

Que, El hospital Mental Rudesindo Soto, mediante acuerdo 01 del 5 de noviembre del año 1996, se expidió el Estatuto de la Empresa social del Estado, Hospital Mental Rudesindo Soto, del Departamento Norte de Santander.



Que, en merito a lo anterior,

### "ACUERDA"



**ARTICULO 1°. ADOPCION.** Adóptense las políticas de gestión en salud y desempeño institucional para la Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, orientadas a garantizar accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud a su cargo. Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional a que se refiere el presente artículo son las que a continuación se identifican:

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	


POLITICA	PROPOSITO
<b>1. Planeación estratégica institucional</b>	<p>El Hospital Mental Rudesindo Soto se compromete a fortalecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan estratégico institucional y planes de acción de la entidad, para mejorar los servicios a los usuarios y a sus familias.</p>
<b>2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público</b>	<p>El Hospital Mental Rudesindo Soto manifiesta su compromiso con cumplir las metas de austeridad mediante la disminución del gasto de la manera que contribuya con la reducción del déficit, propiciado por un manejo eficiente y transparente.</p>
<b>3. Gestión estratégica de talento humano</b>	<p>El Hospital Mental Rudesindo Soto se compromete con la gestión de un talento humano competente, comprometido y humanizado en la prestación de los servicios integrales y especializados en salud mental, partimos de escuchar y responder a las necesidades del cliente interno para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) proveer los recursos humano con las habilidades y competencias requeridas para prestar servicios integrales y especializados en salud mental.</li> <li>2) proveer un personal comprometido para lograr el cumplimiento de los subjetivos de la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto.</li> <li>3) proveer un personal humanizado para lograr la satisfacción de nuestros usuarios.</li> <li>4) realización de actividades para la permanencia del personal</li> </ol>
<b>4. Integridad.</b>	<p>Su compromiso con los valores institucionales su honestidad, rectitud, Lealtad, transparencia, mediante la formación y orientación permanente a su equipo humano, de tal manera que lleve a los servicios actuar de conformidad con los valores, las normas y las reglas.</p>

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	

<b>5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</b>	Manifiesta su compromiso con garantizar el acceso a la información pública mediante canales de comunicación de tal manera que contribuya a la transparencia de la institución.
<b>6. Manejo de conflictos de intereses</b>	Su compromiso con la articulación de los elementos de gestión existentes en un solo sistema, mediante la eliminación de paralelismos en los instrumentos de evaluación y control con un único enfoque de desempeño institucional, basado en los valores del servicio público, de tal manera que contribuya a fortalecer las capacitaciones de la institución.
<b>7. Servicio al ciudadano</b>	Se compromete atender adecuadamente las solicitudes realizadas por los usuarios y grupos de interés, a través de los canales habilitados, facilitando el acceso a la información.
<b>8. Participación ciudadana en la gestión pública</b>	Se facilita la participación del ciudadano activo, a través de los diferentes canales de comunicación establecidas por las institución
<b>9. Racionalización de tramites</b>	Se compromete a simplificar, estandarizar, optimizar y atomizar trámites y procedimientos administrativos, para la disminución de costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en interacción del usuario con la entidad.
<b>10. Gestión documental</b>	Manifiesta su compromiso con la disponibilidad y optimización de los archivos mediante la implementación del programa de gestión documental de manera que contribuya a la información de manera correcta
<b>11. Gobierno digital</b>	Se compromete a garantizar los servicios digitales más eficientes, con transparencia y participación, a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mejorando los servicios y procesos, para el cumplimiento de las expectativas de los diferentes grupos de interés.
<b>12. Seguridad digital</b>	Vigila y verifica el cumplimiento de las políticas de seguridad informática y el tratamiento de los datos que la entidad administra con el fin de presentar la información de los usuarios y de la comunidad.



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	Comunicación Externa	

<b>13. Defensa jurídica</b>	Defender los derechos e intereses a través de las intervenciones oportunas y pertinentes con asesorías integrales y seguimiento a los procesos en los que se vea inmensa.
<b>14. Gestión de conocimiento y la innovación</b>	Establecer mecanismos de generación y producción del conocimiento (investigación) docencia, uso y apropiación (transparencia) del conocimiento y desarrollo de capacidades para el análisis de la información y su aplicación en toma de decisiones.
<b>15. Control interno.</b>	Brindar asesoría y generar recomendaciones, la supervisión continua a la eficacia, a los controles integrales y al desarrollo de la autoevaluación permanente, como parte del cumplimiento de las metas para el Hospital Mental Rudesindo Soto
<b>16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional</b>	Su compromiso es integrar y mantener el personal altamente capacitado para las actividades desarrolladas en el hospital, de tal manera que contribuyan a lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales
<b>17. Prestación integral del servicio</b>	Tiene el propósito de brindar atención preferencial a poblaciones con características especiales ( adulto mayor de 62 años , mujeres en estado de embarazo, menores de 7 años, personas en condición de discapacidad, desplazados, población víctima del conflicto armado, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas que vienen de zona rural, entre otras ) mediante los diferentes servicios habilitados en la institución, de tal manera que contribuyan a disminuir las barreras administrativas y garantizar el acceso oportuno, digno y completa durante su permanencia .
<b>18. Seguridad del paciente</b>	Su compromiso con instituir una cultura de seguridad del paciente, educativa, reducir la incidencia y eventos adversos, y crear o fomentar un entorno seguro de la atención mediante la educación, la capacitación, entrenamiento y motivación de los colaboradores para la seguridad del paciente.
<b>19. Humanización</b>	Se compromete a brindar una atención en salud humanizada a nuestros usuarios y a su familia, caracterizada por la interacción de nuestro personal y el usuario en el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes, mediante un trato amable,



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	

	personalizado y de respeto hacia la confidencialidad, la dignidad de la persona y cultura de servicios.
<b>20. Calidad en salud</b>	Su compromiso en organizar, orientar y dirigir a los colaboradores de la institución mediante los esfuerzos con un mismo fin de tal manera que contribuyan a lograr la calidad de los servicios de la salud, buscando la satisfacción de los usuarios, para el mejoramiento continuo de sus procesos, además de asegurar un reconocimiento en la salud.
<b>21. Priorización de la atención a poblaciones vulnerables</b>	Tiene el propósito de brindar atención preferencial a poblaciones con características especiales ( adulto mayor de 62 años , mujeres en estado de embarazo, menores de 7 años, personas en condición de discapacidad, desplazados, población víctima del conflicto armado, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas que vienen de zona rural, entre otras ) mediante los diferentes servicios habilitados en la institución, de tal manera que contribuyan a disminuir las barreras administrativas y garantizar el acceso oportuno, digno y completa durante su permanencia .
<b>22. Institución amiga de la mujer y de la infancia</b>	Manifiesta su compromiso con impulsar la lactancia materna mediante la sensibilidad de la familia de la importancia de la leche materna de la manera que contribuye a tener niños más sanos...
<b>23. Gestión de tecnología</b>	Su compromiso con la seguridad y salud de los usuarios mediante la implementación de la política de tecnología biomédica, de tal manera que contribuye a la disminución de incidentes y eventos adversos.
<b>24. Gestión de riesgo</b>	Su compromiso consolidar un sistema de administración y gestión del riesgo mediante una estructura concreta y procesos definidos de tal manera que contribuyan a la obtención de resultados mediables.
<b>25. Seguridad y salud en el trabajo</b>	Manifiesta su compromiso en el bienestar de los trabajadores mediante la administración del riesgo
<b>26. Gestión ambiental</b>	Se compromete a generar la conciencia a los trabajadores, visitantes, usuarios, etc. Mediante manejo seguro de los residuos hospitalarios y similares, el uso eficiente de los recursos naturales de tal manera que contribuyan a mantener una





 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	Comunicación Externa	

	mejora continua de prevenir, mitigar, corregir y compensar los aspectos e impactos ambientales, generados en las actividades de prestación de la salud.
<b>27. Ambiente físico</b>	Su compromiso brindar a los usuarios un ambiente libre de aquellos riesgos inherentes en los centros asistenciales mediante el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo de tal manera que contribuya a garantizar la seguridad y calidad del entorno donde se desarrolla los procesos.
<b>28. Farmacéutica</b>	Se compromete con la implementación del procedimiento de conciliación de medicamentos de tal manera que contribuyan a manejar la seguridad del paciente que recibe atención en la institución.
<b>29. No reusó de dispositivos médicos</b>	Su compromiso con la estricta adherencia a las recomendaciones de fabricante en el uso y reuso de dispositivos médicos de tal manera que contribuyan a evitar riesgos tanto al personal asistencia como a los pacientes ( eventos adversos)
<b>30. No drogas, alcohol, tabaquismo</b>	Un ambiente seguro y saludable libre de alcohol, sustancias psicoactivas y humo de cigarrillo, mediante la concientización y capacitación a todos los colaboradores y usuarios y sus familias en los daños que ocasiona el consumo de estas sustancias.
<b>31. Compras</b>	Orientar la toma de decisiones mediante estrategias coherentes con el entorno, de tal manera que contribuya a disminuir la incertidumbre para afrontar situaciones con respecto a las compras.
<b>32. Sistema de administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo ( sarlaft)</b>	Su compromiso con propiciar un entorno ético alrededor de su función administrativa mediante la educación al personal de tal manera que contribuya a identificar prácticas delictivas dentro de la institución.
<b>33. Comunicaciones</b>	Su compromiso en su fortalecimiento en los canales de comunicación, mediante la educación, de tal manera que contribuyen a propiciar un entorno donde haya comunicación acertada y confiable para tanto a los usuarios, proveedores y trabajadores

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	

<b>34. Seguridad y privacidad de la información</b>	Garantizar el cumplimiento de la norma que regula la gestión de la seguridad de la información, a través de las buenas practicas obtenidas por los altos niveles de seguridad, ofreciendo exactitud, disponibilidad, e integridad y aprovechando las nuevas tecnologías de tal manera que contribuyan a mejorar la accesibilidad , la calidad y el despliegue de la información a la hora que lo requiera cualquier usuario.
<b>35. Protección de datos</b>	La institución realiza documentos con base de datos mediante el cual se define el marco de referencia de la protección de datos y de las seguridad de la información en el contexto de las actividades de tratamiento con datos personales y los usuarios que interactúan en la página web Tns- parte financiera Saih – gestión salud y facturación Y también la política de seguridad de la información
<b>36. Revelación de información</b>	La institución realiza documentos con base de datos mediante el cual se define el marco de referencia de la protección de datos y de las seguridad de la información en el contexto de las actividades de tratamiento con datos personales y los usuarios que interactúan en la página web Tns- parte financiera Saih – gestión salud y facturación Y también la política de seguridad de la información
<b>37. Mercadeo</b>	Presta los servicios de salud con calidad mediante estrategias de publicidad de tal manera que contribuye a cautivar los procesos de la salud de la institución
<b>38. Inversiones en activos de la entidad</b>	Acatar estrictamente el plan de desarrollo de la institución
<b>39. Transacciones con bienes inmobiliarios</b>	Con velar por su patrimonio inmobiliario mediante registro , control y buena disposición de sus activos de la manera que contribuyan con la disminución de la incertidumbre para afrontar situaciones der necesidades que involucre su patrimonio
<b>40. Contables</b>	Dar aplicación al Marco Técnico Normativo para los presentadores de información financiera que conforman el grupo 2, esto es la ley 1314 de 2009,



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	

	<p>direccionamiento estratégico del consejo Técnico de la Contaduría y la resolución 414 del 8 de septiembre del 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación, con el propósito de presentar de forma clara como se realiza el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos reconocimos generados por el Hospital Mental Rudesindo Soto .</p>
<b>41. Cero papel</b>	<p>Va a contribuir con el ambiente, mediante la estrategia (reducción, reutilización y reciclaje) implementar la política de cero &lt; papeles.</p>
<b>42. Denuncias ante sospechas de comportamientos no adecuados por parte de otros directivos o de empleados de la organización.</b>	<p>Su compromiso en incentivar comportamientos éticos en todos los colaboradores mediante la prevención y lucha contra la corrupción.</p>
<b>43. Orientación formal que deben recibir los miembros de la junta directiva</b>	<p>La política de orientación formal que deben recibir los miembros de la junta directiva del Hospital Mental Rudesindo soto con el propósito de brindar herramientas de conocimiento de su labro para mejorar la toma de decisiones en la institución</p>
<b>44. Responsabilidad social empresaria</b>	<p>Su compromiso en promover y garantizar a la comunidad una mejor calidad de vida mediante diversas acciones ejercidas por los grupos de interés.</p>

**PARAGRAFO:** Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional adoptadas en el presente documento. Estarán descritas en su respectivo formato fijados por el Hospital Mental Rudesindo Soto.

**ARTICULO 2: CAMPO DE APLICACIÓN.** Las políticas de gestión en salud y desempeño institucional son de obligatorio cumplimiento para todas los servidores públicos que prestan sus servicios al Hospital Mental Rudesindo Soto.

**ARTICULO 3: DIVULGACION Y SOCIALIZACION.** Las políticas de gestión en salud y desempeño para el Hospital Mental Rudesindo Soto, deben ser socializadas a través del sistema de información interna de la E.S.E, a todos los servidores públicos que presten sus servicios a la empresa, supervisa dicha actividad por los subdirectores, jefes o coordinadores de las áreas o quien haga las veces, el asesor

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO</b> Cúcuta – Norte de Santander			 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código DE - FCI - 02	Comunicación Externa	

de control interno o quien haga las veces y del asesor de calidad o quien haga las veces.

**ARTÍCULO 4: ACTUALIZACION:** Las políticas de gestión en salud y desempeño del Hospital Mental Rudesindo Soto, deberán ser revisadas y actualizadas en consecuencia con la evolución normativa e institucional de la empresa, serán responsables de la revisión el análisis y sus actuaciones el gerente y los subgerentes de la institución.

**ARTÍCULO 5:** El presente documento rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los 31 días del mes de Diciembre del 2021.

**JESÚS ENLICH RIVERA**

**Gerente**



Elaboró: Beatriz López-Profesional de Apoyo  
 Aprobó: Alexander Noguera-subgerente Administración.  
 Revisó: Sonia Flórez-Coordinadora de Planeación.